

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2007.

En Guadalajara, a dieciocho de enero de dos mil siete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Carlos de la Fuente Ortega, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste, justificando su ausencia, D^a María Calvo Benito.

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2006 es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

CONTRATACION.

Obras.-

ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO EN AGUAS VIVAS.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación, resaltando que el Centro Integrado representa uno de los mayores proyectos del mandato del actual Equipo de Gobierno con una superficie de más de cinco mil metros cuadrados útiles con destino no sólo a Servicios Sociales sino a otras múltiples dependencias muni-

cipales, reservando dos mil metros cuadrados en dos plantas semisótano para posible ubicación del Archivo Municipal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que se trata de una ruptura con el pasado en la concepción de lo que debe ser un Centro Social con el fin de dar satisfacción a las dotaciones que demandan los ciudadanos.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa Copcisa, S.A., representada por D. Francesc Assis Ricart Cuxart, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de construcción de centro municipal integrado en Aguas Vivas de Guadalajara por un importe de 3.498.635 euros (I.V.A. incluido), de conformidad con los pliegos de condiciones y oferta presentada con la mejora gratuita que se especifica a continuación:

- Sustitución del sistema de protección solar de "laminas fijas" inoxidables de perfiles de aluminio prensado por extrusión colocadas de manera horizontal, por otro sistema de "laminas móviles" inoxidables de aluminio prensado por extrusión, regulables de manera motorizada y de forma horizontal.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 139.945'40 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

URBANISMO.

Planeamiento.-

CONOCIMIENTO E INFORME PREVIO DE PROYECTO DE URBANIZACION DEL PROYECTO DE SINGULAR INTERES DEL FUERTE DE SAN FRANCISCO.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, remarcando que por los Servicios Técnicos Municipales, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y U.T.E. adjudicataria de las obras se viene estudiando la integración del Proyecto de Singular Interés en la Ciudad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, hace una reseña histórica del Sector SP 07 incluido en el Plan de Ordenación Municipal del año 1999, que dio lugar en el año 2000 a la cesión al Ayuntamiento de la Iglesia y otros edificios, a la firma en el año 2002 de Convenio con el Ministerio de Defensa, ratificado por el Pleno en el año 2003, que contemplaba la construcción de 998 viviendas, todas ellas de protección oficial, presentando la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el año 2003 un Proyecto de Singular Interés sin negociación alguna y sin ser presentado al Ayuntamiento Pleno y sí una maqueta y folleto electoralista con 665 viviendas, estadio de fútbol, Palacio de Congresos, etc., limitándose el Ayuntamiento Pleno a debatir en el verano de 2004 el nuevo Convenio propuesto por la Junta sin que se aceptaran las

alegaciones del Grupo Popular, ni la constitución de una Comisión Municipal Especial y a dar cuenta del Proyecto de Singular Interés en una Comisión Informativa en septiembre de 2005, siendo el Ayuntamiento un convidado de piedra; hace constar el injustificado retraso de 4 años, que el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Badel, criticaba en la prensa porque con el retraso la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha permitía a los promotores privados ir vendiendo las viviendas de otros sectores; que la gestión está siendo lenta e ineficaz con un perjudicado claro, cuales son los ciudadanos de Guadalajara, resultando un Proyecto de Singular Interés deficiente y no ejemplar según los defectos señalados en los informes de los Servicios Técnicos Municipales, a los que la Junta hará o no caso por no ser vinculante el informe previo del Ayuntamiento; resalta la carencia de informes previos y preceptivos de otros organismos y que no se ha aportado el informe del Arquitecto Urbanista interesado en la Comisión Informativa; pasa a formular las siguientes propuestas:

- Que se incorpore la recogida neumática y soterrada de basuras como en otros sectores de iniciativa privada, dado que se trata de un Proyecto de Singular Interés que ha de respetar el medio ambiente.
- Que se incorpore la energía solar fotovoltaica para el abastecimiento del alumbrado público.
- Que se dote de mobiliario urbano de cantidad y calidad al menos igual al del resto de la Ciudad.
- Que el urbanizador conserve y mantenga las zonas verdes al igual que en otros sectores durante el plazo de dos años desde la recepción de las obras.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, manifiesta que no le sorprende la línea del Grupo Popular, que corrobora su postura de no apoyar nada; que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hizo una apuesta por mejorar el Convenio inicial suscrito con el Ministerio de Defensa y equipara el contraste entre los dos Convenios a la situación que se crea cuando se presentan por promotores privados Programas de Actuación Urbanizadora en competencia; que la Junta ha apostado por dar mayor importancia al Sector mediante el instrumento urbanístico de un Proyecto de Singular Interés con viviendas de protección pública, no de protección oficial, en el que las plusvalías revierten al Ayuntamiento mediante cesiones de edificios rehabilitados; que los Servicios Técnicos Municipales en unión de los de la Junta y adjudicatario de las obras están trabajando para conseguir la mayor racionalidad y sostenibilidad del Proyecto de Singular Interés y su conexión con la trama de la Ciudad; que la Junta no puede actuar con la misma agilidad que un promotor privado, dado que ha de someter su actuación en las adjudicaciones a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; que las deficiencias señaladas por los Servicios Técnicos Municipales son similares en cantidad y trascendencia a los señalados en sectores privados; estima oportuno que por la Junta se estudie la viabilidad técnica y económica de la recogida neumática de basuras y la dotación de alumbrado público mediante energía solar, pero sin que el Ayuntamiento pueda exigir dichas dotaciones, dado que ello podría suponer un retraso en la puesta en marcha del proyecto de urbanización.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, indica que su Grupo ha propuesto la inclusión del informe del Técnico de Patrimonio para impedir la demolición de edificios; que él no dijo en los medios de comunicación que la intención de la Junta era retrasar el desarrollo del sector para beneficiar la venta de viviendas por los promotores privados de otros sectores, sino que se limitó a constatar que dicho retraso está suponiendo ese beneficio y no que ello sea intención de la Junta; que para su Grupo es crucial el tema de la vivienda digna y para todos, inquietud que nunca ha tenido el Grupo Popular; que su Grupo ha instado a que se modere la subida del módulo de la vivienda protegida que ha pasado en cuatro años de 900 a 1.400 euros/m² útil y denuncia que el Grupo Popular cuando firmó los convenios con los promotores privados para enajenación del aprovechamiento urbanístico municipal no protegió en el Sector SP 04, como sí ha hecho el actual Equipo de Gobierno en la SUE 32 del barrio de la Estación, los intereses de los compradores de viviendas al establecer que no se puede repercutir en el precio de la vivienda la subida del módulo; que el campus cultural propuesto por Izquierda Unida en el que se incluye el foro de la juventud y casa de los músicos se está desarrollando, estando pendiente de adjudicación de las obras y firma de Convenio con la Junta e indica que el Proyecto de Singular Interés no se está desarrollando a espaldas del Ayuntamiento.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala que Izquierda Unida reconoce que el retraso del Proyecto de Singular Interés está beneficiando a los promotores privados, aunque ahora quiera eliminar de sus manifestaciones la intencionalidad de la Junta; que el Partido Popular siempre ha estado a favor de las viviendas con protección como lo demuestran los Convenios con el Ministerio de Defensa para este sector, con el SEPES para el sector de ampliación de Aguas Vivas y con el Convenio del sector SP 02, sin que haya podido pronunciarse en relación con las viviendas previstas al otro lado de la Ronda Norte, porque se ha hurtado su propuesta al Ayuntamiento; que el campus cultural sigue sin fructificar, dado que se ha tardado un año en redactar el proyecto; que el Convenio suscrito por el actual Equipo de Gobierno con la Junta y Ministerio de Defensa no ha mejorado el anterior, sino que se ha limitado a ser lucrativo para el Ministerio de Defensa y a entregar por el Ayuntamiento un 95% del equipamiento dotacional que le correspondía; incide en que han transcurrido cuatro años, quedando todo en promesas incumplidas y folletos de campaña electoral, sin que hasta ahora se haya hecho nada de lo programado; pregunta quién va a adjudicar las viviendas y las razones por las que si el informe del Ayuntamiento no es vinculante no se exige la recogida neumática; pide que conste en acta que su Grupo está totalmente de acuerdo con los informes de los Servicios Técnicos Municipales y ruega que se cumplan las condiciones señaladas en los mismos y que se exijan las dotaciones de recogida neumática y soterrada de basuras y energía solar fotovoltaica para el alumbrado público.

En este momento se ausenta del Salón D. Jesús Orea Sánchez.

La Concejala de Urbanismo, Sra. Alba, reseña que la postura del Grupo Popular se limita a ir en contra del Proyecto de Singular Interés y a reiterar que el Convenio inicial con el Ministerio de Defensa era mejor que el sus-

crito con el Ministerio y la Junta, cuando el inicial sólo contemplaba viviendas de protección oficial y no viviendas de protección pública y no contemplaba la cesión de edificios rehabilitados; que el proyecto de urbanización incorpora los mismos niveles de calidad que los exigidos a otros sectores e incide en el apoyo al estudio por parte de la Junta de la posibilidad de recogida neumática, pero no como exigencia taxativa, dado que entiende que la misma requiere un número mínimo de viviendas; que la rehabilitación de edificios requiere un tiempo, cuando en el Convenio se prevé para el año 2010 y no obstante el proyecto de las naves del foro de la juventud y casa de los músicos ya está visado por el Colegio de Arquitectos e informado por los Servicios Técnicos Municipales y remitido a la Junta a la que ya se han remitido otros proyectos como los de actuación urbanizadora en el Barrio de La Rambla, Centro Integrado de los Manantiales y Centro Social del Barrio de La Rambla; que el Arquitecto Urbanista no informa los proyectos de urbanización, pero no obstante emitirá un informe en el que se recojan los cumplimientos o no de las observaciones contenidas en el informe de fecha 17 de octubre de 2006; que el Equipo de Gobierno está garantizando la transparencia en la adjudicación de viviendas controlando su ejecución y su adjudicación mediante sorteo; que los ciudadanos están expectantes e ilusionados con el desarrollo del sector del Fuerte de San Francisco y que no ha lugar a sembrar dudas sobre la calidad de la urbanización como hace el Grupo Popular.

El Ilmo. Sr. Alcalde matiza que un Proyecto de Singular Interés tiene como objeto ordenar, diseñar y marcar las pautas del Sector, rehabilitando edificios y determinando el conjunto de los equipamientos, limitándose el proyecto de urbanización que se somete a informe del Ayuntamiento a ser un proyecto de desarrollo de las obras de urbanización.

La Corporación tras conocer el proyecto de urbanización del Proyecto de Singular Interés del Fuerte de San Francisco y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por mayoría de 13 votos a favor, 10 abstenciones y ninguno en contra, al amparo del artículo 22.3, párrafo segundo del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, acuerda:

Primero.- Informar favorablemente el Proyecto de Urbanización del Proyecto de Singular Interés "El Fuerte de San Francisco", con las siguientes condiciones:

- Se incorporarán, mediante anexo las recomendaciones expuestas por los técnicos municipales en las distintas reuniones habidas con los redactores del proyecto en las dependencias municipales, referidas a las conexiones de borde, cuyas obras se ejecutarán con cargo al Proyecto y, en concreto:

- Las referidas a la necesidad de conexión con la calle del Chorrón, actualmente en fondo de saco.
- La protección de las valiosas manchas de arbolado existentes en la parcela de equipamiento E-4 y en la pradera de la Fuente de la Niña, parcela E-1, las cuales no quedan reflejadas de ninguna forma en los planos.
- La resolución de la intersección de la calle Francisco Aritmendi con la Avenida de Santa María Micaela se efectuará mediante rotonda.

- La definición del sentido de circulación y de la sección de los viales perimetrales al sector: calle Argentina y calle Alonso de Covarrubias.
- Las obras de urbanización deberán efectuarse de conformidad con las condiciones que establezca el organismo titular del Arroyo del Sotillo, para lo que se incorporará el informe preceptivo del organismo titular de dicho Arroyo.
- Se incorporará la justificación expresa del cumplimiento del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.
- También se incorporará el Estudio e Informe Arqueológico previsto en el artículo 61 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal.
- No se procederá a la demolición de los edificios “Vivienda Guardia”, “Plantón y Enfermería” y “Taller de Fundición”, que se indican en las páginas 8 y 9 de la Memoria, toda vez que la demolición no está justificada.

Segundo.- También se deberá cumplir el condicionado previsto en los siguientes informes:

- Del Ingeniero de Montes Municipal, de 12 de enero de 2007.
- Del Arquitecto Técnico Municipal, de 15 de enero de 2007.
- Del Ingeniero Industrial Municipal, de 15 de enero de 2007.
- Del Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, de 15 de enero de 2007.
- De la empresa DOYMO, de 16 de Enero de 2007.

Tercero.- El sistema de recogida de basuras será mediante contenedores soterrados, si bien por la Junta se estudiará la viabilidad técnico-económica acerca de la posibilidad de efectuarse mediante recogida neumática, así como la posibilidad de implantar paneles solares para el suministro del alumbrado público.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas con veinticinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.
